



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NUMERO 235/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las once catorce horas del día trece de agosto de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado, Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad siendo los siguientes: **1) Aprobación de agenda, 2) Lectura, aprobación y suscripción de Acta anterior. 3) Nota de Presidente, con fecha 30 de julio del presente año, en la que remite documentación por parte del Director del Proyecto USAID Pro Integridad Pública, que contienen el Procedimiento para publicación de documentos en el portal de transparencia de la CCR y el manual técnico del módulo y componentes. Se tiene por aprobado y se autoriza a Presidencia que haga nota a encargados del proyecto haciéndoles saber que se ha recibido y aprobado el manual que contiene el procedimiento para publicación de documento en dicho portal. 4) Nota de Coordinadora General Administrativa, con fecha 31 de julio del presente año, donde hace referencia al Reglamento para la Calificación y Registro de Firmas Privadas de Auditoría el cual establece publicar en el mes de marzo de cada año listado de las firmas inscritas, lo cual se hará en un periodo de circulación nacional. Se dio visto bueno. Coordinación General Administrativa, proceder a efectuar dicha publicación previa a opinión jurídica de forma urgente, relacionada al no cumplimiento de plazo. 5) Formulario del Director Jurídico, donde solicita el pago de viáticos por haber desempeñado sus labores durante la pandemia COVID-19. Se aprobó dicho viático. 6) Nota del Director Jurídico, con fecha 29 de julio del presente año, en el que remite proyecto de resolución de solicitud de nulidad absoluta o de pleno derecho interpuesta por el [REDACTED] en su carácter de Síndico de la Asociación de Empleados de la CCR. Se dio visto bueno. Dirección Jurídica proceder a incorporarlo para su suscripción. 7) Nota del Director de RRHH, con fecha 12 de agosto del presente año, remite para firma 32 Acuerdos comprendidos del n° 186 al n° 217 referente a la distribución del personal que aprobó Proceso de Formación de Auditores Gubernamentales en el ejercicio de 2020. Se suscribieron acuerdos. 8) Nota del Director de RRHH, con fecha 10 de agosto del presente año, en la que remite Acuerdo n° 218, de [REDACTED] donde se deja sin efecto el nombramiento del empleado y Acuerdo n° 219 de [REDACTED] donde se deja sin efecto el nombramiento del empleado. Se suscribieron acuerdos. 9) Nota del Director de RRHH, con fecha 10 de agosto del presente año, remite Acuerdo n° 184 de [REDACTED], donde sin efecto contrato de empleado; y Acuerdo n° 185 de [REDACTED] en la que deja sin efecto el nombramiento del empleado. Se suscribieron acuerdos. Qué Dirección RRHH, solicite defunción del [REDACTED] 10) Nota del Director de RRHH, con fecha 10 de agosto del presente año, donde solicita el visto bueno para renombrar la Plaza de Ordenanza V a Ordenanza IV, manteniendo el mismo salario y modalidad de contratación. Se dio visto bueno. 11) Nota de Subdirector de Planificación y Desarrollo Institucional al Director de Comunicaciones, de fecha 10 de agosto del**



9





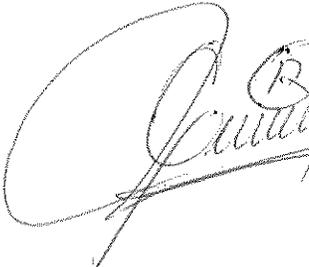
presente año, donde solicita información de Estrategia de Comunicación y Nota de Dirección de Comunicaciones, con fecha 12 de agosto del presente año, remitiendo documentos solicitados. **Solo conocimiento.** 12) Nota de Directora Interina Adhonorem del CINCAP, con fecha 13 de agosto del presente año, en donde remite para autorización el Plan Anual de Capacitaciones 2021, en el cual también adjunta el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021. **Se aprobaron y suscribieron los respectivos documentos.** 13) Nota de Directora Interina Adhonorem del CINCAP, con fecha 11 de agosto del presente año, donde presenta la distribución del personal asignado al CINCAP donde unos trabajarán en instalaciones del CINCAP y otros desde la casa. **Para conocimiento.** 14) Nota de Directora Interina Adhonorem del CINCAP, con fecha 10 de agosto del presente año, en la que solicita se autorice la participación de 1 profesional de Auditoría para que participe en el evento Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles utilizando Análisis de Datos. **Se autoriza a la** [REDACTED] 15) Nota de Directora de Auditoría Cuatro y Coordinadora General de Auditoría Suplente, con fecha 11 de agosto del presente año, donde informa que se remitió a la Coordinación General Jurisdiccional el Informe de Examen Especial a la Escuela Penitenciaria de la Dirección General de Centros Penales para atender denuncia sobre aspectos Administrativos generados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, no obstante, fue devuelto con nota la cual se adjunta. **Que el Secretario de Actuaciones de la Cámara de Segunda Instancia, elabore nota de respuesta par agendar en Cámara de Segunda Instancia.** 16) Nota de Directora y Subdirectora de Auditoría 4, con fecha 11 de agosto del presente año, donde informan que el [REDACTED] Auditor de la Regional de Santa Ana, es parte del personal que trabajó durante emergencia por la pandemia COVID-19 por el período del 1 al 30 de junio de 2020, por lo que solicitan autorizar que se le pague viáticos. **Se autorizó anexar orden de trabajo previamente, para computar días para el pago de viáticos en el marco de la emergencia nacional.** 17) Nota de Directora y Subdirectora de Auditoría 4, con fecha 11 de agosto del presente año, en la que se refieren a permiso solicitado por el [REDACTED] y en la cual informan que tiene trabajos pendientes, pero pueden ser completados sin estar presencialmente en la Dirección, por lo que no existe inconveniente en emitir solvencia. **Para conocimiento.** 18) Nota de Jefa Interina del DACI, con fecha 11 de agosto del presente año, donde informa el incumplimiento por parte del Contratista en cuanto al Contrato DACI-14/2019-Ig/2019 Reparación de Infraestructura en diferentes zonas del Centro Recreativo Taquillo de la CCR. **Que Dirección Jurídica inicie trámite de impresión de multa.** 19) Nota de Director de Auditoría Siete, con fecha 11 de agosto del presente año, en la que informa que se remitió el Informe Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, sin embargo, no fue recibido por la Coordinación General Jurisdiccional ya que dijeron que hasta el 24 de agosto se recibirán los informes. **Que el Secretario de Actuaciones de Segunda Instancia elabore nota de respuesta y lo agende en Cámara de Segunda Instancia.** 20) Nota de Subdirectora de Auditoría Interna, con fecha 12 de agosto del presente año, en el que informa que efectuarán labores de auditoría mediante el examen denominado: Examen Especial para verificar el estado en que se encuentran los juicos de cuentas, presuntamente con riesgos de caducidad en las Cámaras de Primera instancia, al 11

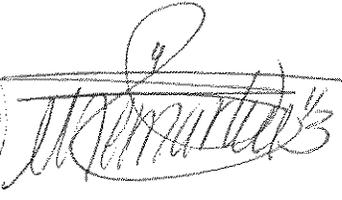


CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



de agosto de 2020. **Para conocimiento.** 21) Nota de Subdirectora de Auditoría Interna, con fecha 12 de agosto del presente año, donde remite el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. **Se dio visto bueno.** 22) Nota enviada por correo electrónico de la Oficina de Auditoría de Budapest, Hungría, en la que solicitan confirmación para ver si El Salvador siempre apoyará como Moderador para la Conferencia IX EUROSAL-OLACEFS a realizarse del 9 al 11 de septiembre del presente año, la cual será en línea. **Se autoriza que Presidencia responda correo, que por cambio de administración no se participará.** 23) Resolución n° 94 de fecha 13 de agosto de 2020, mediante la cual se da por aceptada la renuncia del [REDACTED] Jefe de DACI. **Se firma resolución.** 24) Nota de [REDACTED] Jefe de Cuenta de la Cámara Tercer de Primera Instancia, en la que menciona que no obstante de haber renunciado al día 15 de agosto de 2020, manifiesta su deseo de continuar laborando hasta que se haga efectivo el pago de su compensación económica, fecha en la cual se haga efectiva su renuncia. **Se da visto bueno. Que RRHH, haga lo que corresponda.** 25) Proyecto de Resolución final de imposición de multa por incumplimiento de contrato a la empresa INCERTEC de El Salvador. **Se dio visto bueno.** 26) Nota de fecha 12 de agosto de 2020 del [REDACTED] Jefe de la Unidad de Administración de Justicia, mediante la cual solicita certificación y estado de auditoría al MAG. **Se acordó que el Director de Auditoría Seis proceda a extender lo solicitado con copia a este Organismo de Dirección.** No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.








Esta es una versión pública de la Acta número 235/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.